

A principios de 2012, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció una propuesta para crear un proceso alterno en la presentación de exenciones de inadmisibilidad relacionadas a la presencia ilegal. Este cambio propuesto permitiría a ciertos familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses solicitar una exención provisional antes de partir de los Estados Unidos con el fin de completar el proceso de visa en el extranjero.

## ESTE PROCESO PROPUESTO NO ESTÁ EN EFECTO TODAVÍA.

## Hasta que la reglamentación final esté en efecto:

- ❷ NO: envíe una solicitud pidiendo exención provisional a USCIS.
- NO: pague tarifas de presentación por exenciones provisionales a ninguna persona u organización que se ofrezca a solicitar por usted.
- NO: pague por servicios legales o de inmigración relacionados al propuesto proceso provisional de exención.
- NO: cancele o deje de presentarse a la cita programada para su entrevista de visa con el Departamento de Estado.

Por favor, visite la página Web www.uscis.gov/eviteestafas o llame al 1-800-375-5283 para obtener más información acerca de cómo evitar las estafas de inmigración más comunes y encontrar ayuda legal autorizada.



